



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Sobado, vendiendo la Librada diez y seis onzas a pororio de quatro
quattro. Encuentran los graneros inconvenientes de no encon-
trar Oficiales que los traxen como corresponde, y van a re-
varios trece o quatro para cada Maestro, de que les resulta a
esto un crecido dispendio en los salarios, y lo que es mas, no
tener confianza en el Pan que traen, viéndose en prue-
ta cada dia a denunciarlos, y multar. Por lo qual supli-
can a esta Ciudad que usando de su justificación, y benignidad
resuma y elevalos de dho Pan sobado, y mandan continuen
haciendolo de masa blanda en que estan impuestos, arre-
glando el pororio y peso con atencion al actual valor de la
fanega de trigo; con lo que se contiene; Y el Ayuntamiento
mienta en su interlinearia, y en la que quando recibio el
Mayo de este nuevo Pan que no ya probó en Carilao de
veinte y tres del conto, retulo presente la competente utilidad
que les queda a dho Panaderos, y posterior a esto compareció
con todo en el Despacho del Sr. Correo, y reconociendo la
muestra, se ofrecieron a fabricarlo de la misma calidad y
bondad sin poner el menor reparo, ni dificultad: De lo luego
la Ciu. deprecia esta instancia; Y heuerda rubricada la